



## JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO 1 PRORROGA N°1 A LA ORDEN DE COMPRA 136518 CELEBRADO ENTRE POLYFLEX NIT 10125834 Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN

La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín suscribió LA ORDEN DE COMPRA 136518, con la empresa POLYFLEX., el cual tiene por objeto “SUMINISTRO DE JABON LIQUIDO DE MANOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”, con las siguientes características:

<b>Nro. ORDEN DE COMPRA</b>	136518
<b>CONTRATISTA:</b>	POLYFLEX
<b>NIT:</b>	10125834
<b>PLAZO:</b>	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE JABON LIQUIDO DE MANOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
<b>VALOR</b>	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEITICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.524.800,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY
<b>FECHA DE INICIO</b>	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	2 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>ORDEN DE COMPRA:</b>	136518
<b>OTROSÍ MODIFICATORIO N° 1</b>	PRORROGA HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>PRORROGA</b>	9 DIAS CALENDARIO

Como bien puede observarse, en la ORDEN DE COMPRA 136518, se estableció un plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta inicial del contrato

Se recibió una solicitud de prórroga el 28 de noviembre del presente año por parte del contratista en el que informó que no podía entregar la mercancía en el plazo estipulado en la orden de compra 136518, “debido a demoras en la consolidación de los bienes y teniendo en cuenta la logística de traslado a nivel nacional de los elementos requeridos por la entidad”, en los siguientes términos:



De: Sandra Milena Bautista <[directora.comercial@polyflex.com.co](mailto:directora.comercial@polyflex.com.co)>  
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 11:27 p. m.  
Para: Almacén Desaj - Antioquia - Medellín <[almacmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:almacmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co)>; Junta Contratación - Antioquia - Medellín <[contramed@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:contramed@ceudoj.ramajudicial.gov.co)>  
CC: "CONTABILIDAD-POLYFLEX/IAIME BELTRAN URIBE" <[contabilidad@polyflex.com.co](mailto:contabilidad@polyflex.com.co)>; "GERENCIA POLYFLEX" <[gerencia@polyflex.com.co](mailto:gerencia@polyflex.com.co)>  
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 136518 - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ANTIOQUIA

Señores:  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ANTIOQUIA  
Asunto: Solicitud Prórroga 136518

¡Extendemos un respetuoso saludo!

Cordialmente nos permitimos solicitar a la entidad prórroga de la orden de compra en mención debido a demoras en la consolidación de los bienes y teniendo en cuenta la logística de traslado a nivel nacional de los elementos requeridos por la entidad.

Nos disculpamos sinceramente por los inconvenientes que esto pueda generar al interior de la entidad.

Por lo anterior y con el fin de no generar traumatismos mayores, estamos corriendo con la mayor premura posible, sin embargo, requerimos apoyo con la solicitud de prórroga de la presente comunicación.

Fecha de entrega estimada: diciembre 11 de 2024

Reiteramos nuestro compromiso con las necesidades de la entidad y confirmamos que la entrega se hará en el menor tiempo posible.

Esta comunicación tiene plena validez amparada en la Ley 527 de 1999 en virtud del principio de equivalencia funcional como mensaje de datos por medios electrónicos y no requiere ser enviada en formato adjunto, por medio físico o con firma autógrafa.

Respetuosamente,

Sandra Milena Bautista  
Directora Comercial  
Esp. Contratación Estatal y Negocios  
Jurídicos de la Administración.  
Contacto (+57) 316 0232324 – 312 4644381



Dado lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Dirección Seccional de Medellín de adquirir los elementos allí descritos se hace necesario solicitar emitir el visto bueno jurídico que permita que el proveedor realice la entrega en los tiempos requeridos de la siguiente manera:

1. Prórroga nro. 1 a la orden de compra 136518 por el término de nueve (09) días calendario contados a partir del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024, inclusive.

Lo anterior para lo de su competencia y fines que considere pertinentes y que nos llevan a solicitar la expedición del correspondiente visto bueno jurídico de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, de la RESOLUCION No. DESAJMER24-7886 19 de junio de 2024:

#### “ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

*En el evento en que se requieran modificaciones al contrato y/o convenio, se deberán solicitar ante el Área de Asistencia Legal – Grupo de Contratación su elaboración, sea adición, prórroga, cesión y en general, las que se generen en la ejecución del contrato y/o convenio.*

*Igualmente, se deberá incluir en dicha solicitud la justificación detallada que origina el cambio, la conveniencia, el beneficio, el valor y/o el tiempo a adicionar, atendiendo al asunto particular.*

*Tal solicitud debe encontrarse suscrita por el Supervisor y el Coordinador del Área donde se originó la necesidad de la contratación (...).”*

**Se advierte que, el Contratista deberá actualizar las respectivas pólizas, de acuerdo a las modificaciones que sufrirá el contrato.**

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el contrato.



Teniendo en consideración lo antes descrito se solicita al Grupo de Contratación del Área de Asistencia Legal de la DESAJ, la expedición del visto bueno jurídico para el respectivo trámite del Otrosí Modificatorio N°1 - Prorroga N°1 a la orden de compra 136518.

Medellín, diciembre 2 de 2024

**BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO**  
Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios  
Dirección Seccional Administración Judicial  
Medellín

**ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE**  
Coordinadora Area Administrativa  
Dirección Seccional Administración Judicial  
Medellín